



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 214 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, las Res. FG Nros. 60 y 239/2014, la Res. AGT N° 72/2014 y la Nota AGT N° 1519/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en su art. 2°, se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/14, el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que posteriormente mediante Res. FG N° 239/2014, se asignó a la agente Mariana Otegui al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por otra parte mediante Res. AGT N° 72/2014, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por último mediante Nota AGT N° 1519/2014, se solicitó la transferencia a la Asesoría General Tutelar de la agente Mariana Otegui, quien se encuentra designada como Secretaria de Primera Instancia en el Departamento de Servicios Generales de la Fiscalía General.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

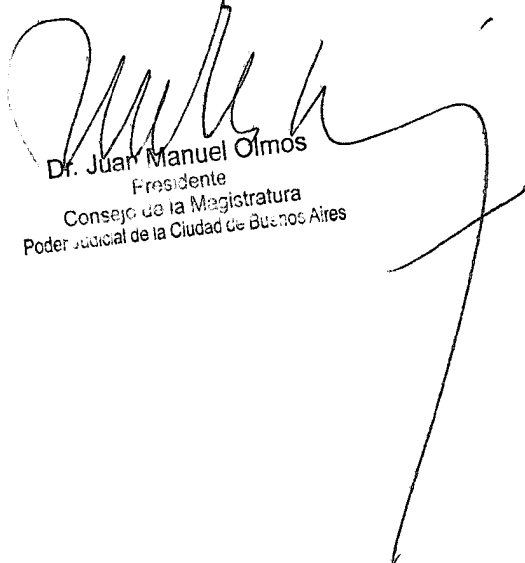


Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente Mariana Otegui, LP 1347, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista, conforme fuera dispuesta mediante Res. FG N° 239/2014.

Art. 2º: Transferir a la agente Mariana Otegui, LP 1347, a la Asesoría General Tutelar con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Fiscalía General, a la Asesoría General Tutelar, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 2/4 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires